



ACUERDO DEL EQUIPO DE GOBIERNO (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS)

DESARROLLO DEL APARTADO 5 DEL ACUERDO DE 28 DE ENERO DE 2022 (MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.SEGUNDO SEMESTRE. CURSO 2021/2022)

En el apartado quinto del Acuerdo sobre **MEDIDAS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS (SEGUNDO SEMESTRE. CURSO 2021/2022)**, aprobado por el Equipo de Gobierno de la Facultad el 28 de enero de 2022, se recoge el procedimiento que deben seguir las personas identificadas con vulnerabilidad al COVID-19, las personas con sospecha de síntomas compatibles con COVID-19 y los casos confirmados, con el fin de acreditar su situación documentalmente. Este apartado finaliza indicando: **valorada la documentación, se responderá a la petición y se le indicará la vía de acceso a la docencia.**

En desarrollo de esta última previsión, el Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2022, acuerda que el tratamiento académico que debe prestarse a estas situaciones, teniendo en cuenta las condiciones de este centro, es el siguiente:

A. PERSONAS IDENTIFICADAS CON VULNERABILIDAD AL COVID- 19.


Acreditada su situación, el Vicedecano/a de la titulación se lo comunicará a los/as profesores/as responsables de las asignaturas en que esté matriculada el/la estudiante.

Las personas identificadas con vulnerabilidad al COVID-19 podrán eximirse de la presencialidad. Recibirán un tratamiento personalizado, atendiendo a sus circunstancias, que determinará el/la profesor/a mediante un plan tutorial concreto para cada caso. En este plan, se garantizará la comunicación frecuente entre estudiantes y profesor/a por los medios que se estime oportuno aplicar (correo electrónico, plataforma de docencia de la ULPGC, sistemas de comunicación, herramientas y programas o elementos que garanticen la interacción directa estudiante- profesor).

Los/as profesores/as indicarán a estos/as estudiantes el material necesario para preparar la asignatura, atenderán sus consultas y adaptarán las pruebas de evaluación a la situación de vulnerabilidad.

B. PERSONAS CON SOSPECHAS DE SÍNTOMAS COMPATIBLES O CONFIRMADOS AL COVID- 19.

Valorada su situación, con la documentación presentada, el Vicedecano/a de la titulación se lo comunicará a los/as profesores/as responsables de las asignaturas en que esté matriculada el/la estudiante.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento %a1KoFnenbIrv974fXERow\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
PABLO SAAVEDRA GALLO	03/02/2022 11:31:32	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	03/02/2022 12:08:44	



Las personas que presenten síntomas compatibles al COVID-19 o que hayan confirmado contagio y precisen aislamiento temporal dispondrán de asistencia durante el periodo de cuarentena.

La asistencia a estos/as estudiantes que, de forma temporal, no pueden asistir a las clases presenciales, se determinará por los/as profesores/as responsables de las asignaturas, utilizando los medios que estimen conveniente aplicar, siempre con la finalidad de facilitar el seguimiento de las asignaturas en el margen temporal de duración del aislamiento de los/las estudiantes.


En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha de la firma electrónica.

EL DECANO

Pablo Saavedra Gallo

EL SECRETARIO

Arturo Hernández López

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento %a1KoFnenbIrv974fXERow\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
PABLO SAAVEDRA GALLO	Fecha de firma 03/02/2022 11:31:32	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ	03/02/2022 12:08:44	